



RESOLUCIÓN No. 039

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los artículos 19 y 22 del Acuerdo 010 de 2002 “Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política garantiza la Autonomía Universitaria.

Que según el artículo 3º de la Ley 30 de 1992, de conformidad con la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria.

Que el artículo 19, del Acuerdo 010 de 2002 “Estatuto General”, establece que el Rector es el representante legal de la Universidad y como tal responsable de su dirección académica, administrativa, financiera, de bienestar Universitario, ordenador, nominador y ejecutor de las políticas y decisiones del Consejo Superior y del Consejo Académico.

Que el artículo 22 del citado Acuerdo 010 de 2002, literal d) es función del Rector Nombrar y remover al personal de la Universidad con sujeción a las leyes, estatutos y reglamentos vigentes.

Que la Resolución No. 064 de 2012 “Por el cual se determinan las funciones de cada uno de las áreas establecidas en el artículo 1º del Acuerdo No. 008 de 2012, que modificó el artículo 5º del estatuto Orgánico de la Universidad de Cundinamarca”, en el artículo 5 literal d., establece que la Rectoría como la primera autoridad administrativa de la Universidad entre sus funciones le compete nombrar y remover al personal de la institución con sujeción a las Leyes y los reglamentos vigentes.

Que el Doctor JOSE DEL CARMEN CORREA ALFONSO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.385.545 de Fusagasugá, mediante comunicación de fecha 02 de febrero de 2015, presentó renuncia al cargo de DIRECTOR DE LA OFICINA DE POSGRADOS, Código 3010, Grado 19 de la Universidad de Cundinamarca.

Que por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el Doctor **JOSE DEL CARMEN CORREA ALFONSO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.385.545 expedida en Fusagasugá en el cargo de DIRECTOR DE LA OFICINA DE POSGRADOS, Código 3010, Grado 19 de la planta de personal de la Universidad de Cundinamarca.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



RESOLUCIÓN No.

039

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA”

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los 04 FEB. 2015


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Rector (E)